

## Preguntas frecuentes

### Financiación para el transporte y la infraestructura de los comedores comunitarios

Fecha de actualización: 3/16/2022

#### ¿Cuál es el propósito de estos fondos?

Hay dos oportunidades separadas de financiación y ambas se consideran como fondos de infraestructura. La primera es para los centros para adultos mayores o para entidades similares con el fin modernizar y mejorar la disponibilidad del transporte. (Límite de \$50,000 por cada centro/proveedor). La segunda es para otorgar financiación a los comedores comunitarios para ayudarles a modernizar la infraestructura. (Límite de \$25,000 por centro/proveedor lugar).

- Se espera que la financiación resulte en:
  - Aumento o mejoramiento del acceso al transporte para los consumidores de los centros para adultos mayores u otras entidades similares. Los fondos también pueden usarse para costos iniciales de transporte.
  - Modernización de la infraestructura de los proveedores de los comedores comunitarios para las instalaciones financiadas a través de Ley de Estadounidenses de Edad Avanzada.
- La financiación es para mejorar y no para sustituir el acceso o la entrega actual de los servicios.
- Los proyectos deben enfocarse en la infraestructura con permanencia y sustentabilidad.

#### ¿Qué es un centro para adultos mayores?

Un centro para adultos mayores es una entidad que brinda servicios a adultos mayores. Puede denominarse centro para adultos mayores, centro de adultos, centro comunitario, etc., pero su propósito es consistente con la definición de "centro para adultos mayores" de la Ley de Estadounidenses de Edad Avanzada (OAA). También pueden ser centros de propiedad de indígenas estadounidenses que atiendan a adultos mayores indígenas estadounidenses.

¿Qué es un proveedor de comidas?

En términos generales, los proveedores de comidas son entidades que proveen comidas financiadas por la OAA en comedores comunitarios para adultos mayores (OAA título III o Título VI).

¿Quiénes reúnen los requisitos para recibir estos fondos de subvención?

Para cumplir con el propósito de esta financiación, una entidad elegible:

- Debe ser una entidad legal que pueda solicitar, aceptar y emplear la financiación de la subvención.
- Debe recibir o utilizar financiación de la OAA para atender a adultos mayores residentes de Oregon (se requiere solo para la subvención para infraestructura de los comedores comunitarios)
- Puede ser parte de un gobierno, ciudad o condado indígena estadounidense
- Puede brindar transporte actualmente o querer brindar transporte
- Puede ser un proveedor de comida que ya provea o desee proveer transporte
- Puede ser una coalición regional de las entidades descritas anteriormente; sin embargo, una coalición regional puede presentar solamente una solicitud. **No se otorgará más de una subvención a una sola organización, bien sea que presente su propuesta como una organización independiente o como parte de una coalición regional**
- Debe tener la capacidad de emplear la financiación para aumentar o mejorar **y no para sustituir** a los servicios actuales

¿Esta financiación se puede emplear para recursos humanos o para costos operacionales, incluidos los estipendios de los voluntarios?

No.

¿Existe la posibilidad de presentar una solicitud solamente para una de estas oportunidades de financiación si la agencia no está interesada en ambas?

Sí. Las agencias podrán presentar su solicitud para una o para ambas oportunidades si les interesa. En los meses/semanas que vienen, se le hará llegar a la red de interesados más información sobre cómo presentar la solicitud y los requisitos.

¿Varias agencias pueden presentar su solicitud para los fondos de transporte de manera colectiva y compartir los fondos en beneficio de un área de servicio completa?

Sí. Una sola entidad puede presentar su solicitud en representación de una región; sin embargo, no se otorgará con un total superior a los \$50,000 por cada entidad participante durante el periodo de la subvención. Por ejemplo, si una propuesta se presenta en representación de cinco entidades, el monto máximo de la subvención no excederá los \$250,000.